

Ref.- SC05-15-204

ACTA Nº 195/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]

Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. Antonio García Aguilar.

D. José Galdeano Antequera.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Juan Rubí Fuentes

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRÉS del mes de MARZO del año 2015, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de marzo de 2015.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 163/12. Adverso: María Gracia López Ojeda. Situación: Sentencia Núm. 92/2015.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-013. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 777/13. Adverso: Habitea Activos 2010, S.L. Situación: Sentencia Núm. 87/2015.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-058. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 438/12. Adverso: Juan Jesús Clemente Valverde. Situación: Decreto Núm. 77/2015 sobre desistimiento del Adverso.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-15-005. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 914/14. Compañía de Seguros: Direct, Seguros. Adverso: Manuel Ruíz Ruíz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-14-083. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 571/14. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Adverso: Feliciano Luque Cruz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-14-103. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 735/14 Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros. Adverso: María Dolores Domínguez Rodríguez. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 168 m. de conducción de saneamiento DN75 para mejora del suministro de Camino Balsa Romera.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 380 m. de conducción de saneamiento DN90 para mejora del suministro de Avenida Las Marinas.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a no admisión a trámite del recurso de reposición presentado frente a resolución de 18 de diciembre de 2014, expediente de responsabilidad patrimonial 077/2014.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente 79261122, sanción de tráfico.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición presentado frente a la resolución de 2 de diciembre de 2014, expediente 42/12 D.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el recurso de reposición presentado frente a la resolución de 23 de junio de 2014, expediente 83/14 E.S.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2015.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio para la instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con



inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, plataformas flotantes, zonas de sombra para personas con movilidad reducida y zona de baño para personas con movilidad reducida en las Playas de Roquetas de Mar, para la Temporada de Baño 2015.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Ordenación y Tratamiento del Espacio Público Intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calle adyacentes, t.m. de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al inicio de los trámites necesarios para que la sociedad estatal Correos y Telégrafos S.A. continúe prestando los Servicios Postales en las mismas condiciones que figuran en el actual contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015z.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la formalización de contratos de personal adscrito al Programa IRIS.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del calendario laboral especial de la Policía Local 2015.

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra: Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento de Familias con Menores.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la renovación del Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la concesión de subvención a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de marzo de 2015.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2015, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 33469. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 957/2014, relativo a Proceder a la rectificación de los dos errores materiales cometidos en la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2014 consistentes dichas rectificaciones en que donde dice Primero, debe decir, Hechos y donde dice, 957/201, debe constar, 997/2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
- 33470. Decreto de fecha 28 de enero de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2014/157 en la que se incluyen 18 operaciones por un importe total de 95.798,96 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33471. Decreto de fecha 29 de enero de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2014/158 en la que se incluyen 66 operaciones por un importe total de 166.290,71 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33472. Decreto de fecha 2 de marzo de 2015, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2015/12 en la que se incluyen 137 operaciones por un importe total de 1.147.214,39 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33473. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/868 que importe la cantidad total de 1.202.072,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33474. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/869 que importe la cantidad total de 1.941,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33475. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/870 que importe la cantidad total de 712,67 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33476. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/871 que importe la cantidad total de 29.591,71 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33477. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/872 que importe la cantidad total de 1.328,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33478. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/873 que importe la cantidad total de 262,40 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 33479. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/874 que importe la cantidad total de 172.780,77 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33480. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/875 que importe la cantidad total de 165.143,74 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33481. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/876 que importe la cantidad total de 131.836,02 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33482. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/877 que importe la cantidad total de 156.586,24 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33483. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/878 que importe la cantidad total de 91.347,91 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33484. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/879 que importe la cantidad total de 13.737,50 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33485. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/880 que importe la cantidad total de 4.032,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33486. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/881 que importe la cantidad total de 155.155,64 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33487. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/882 que importe la cantidad total de 340,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33488. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/884 que importe la cantidad total de 123.226,33 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33489. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/885 que importe la cantidad total de 191.777,21 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33490. Decreto de fecha 23 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/886 que importe la cantidad total de 524,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33491. Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/887 que importe la cantidad total de 14.391,03 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33492. Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/888 que importe la cantidad total de 10.316,88 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33493. Decreto de fecha 26 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/889 que importe la cantidad total de 15,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33494. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/890 que importe la cantidad total de 56.127,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33495. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/891 que importe la cantidad total de 601.642,39 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33496. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/892 que importe la cantidad total de 437,24 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33497. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/893 que importe la cantidad total de 3.066,52 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33498. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/894 que importe la cantidad total de 5.404,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33499. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/895 que importe la cantidad total de 37.823,89 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33500. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/896 que importe la cantidad total de 47.158,31 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33501. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/897 que importe la cantidad total de 4.002,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33502. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/898 que importe la cantidad total de 49.098,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33503. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/899 que importe la cantidad total de 92.196,15 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33504. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/900 que importe la cantidad total de 531,26 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33505. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/901 que importe la cantidad total de 500,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33506. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/902 que importe la cantidad total de 10.890,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33507. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/903 que importe la cantidad total de 1.166.749,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33508. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/904 que importe la cantidad total de 897,97 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33509. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/905 que importe la cantidad total de 150,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33510. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/906 que importe la cantidad total de 190,48 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33511. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/907 que importe la cantidad total de 892,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33512. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/908 que importe la cantidad total de 1.943,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33513. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/909 que importe la cantidad total de 30,51 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33514. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/910 que importe la cantidad total de 15,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 33515. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/911 que importe la cantidad total de 1.027,13 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33516. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/912 que importe la cantidad total de 206,74 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33517. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/913 que importe la cantidad total de 104,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33518. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2014, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2014/914 que importe la cantidad total de 238,79 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33519. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/1 que importe la cantidad total de 9.301,79 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33520. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/2 que importe la cantidad total de 3.451,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33521. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/3 que importe la cantidad total de 181.510,14 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33522. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/4 que importe la cantidad total de 36.856,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33523. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/5 que importe la cantidad total de 2.720,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33524. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/6 que importe la cantidad total de 431.407,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33525. Decreto de fecha 14 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/7 que importe la cantidad total de 85.410,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33526. Decreto de fecha 16 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/8 que importe la cantidad total de 3.270,87 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33527. Decreto de fecha 13 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/9 que importe la cantidad total de 145.224,65 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33528. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/10 que importe la cantidad total de 82.422,85 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33529. Decreto de fecha 14 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/11 que importe la cantidad total de 10.230,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33530. Decreto de fecha 14 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/12 que importe la cantidad total de 5.433,73 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33531. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/13 que importe la cantidad total de 6.050,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33532. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/14 que importe la cantidad total de 4.293,98 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33533. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/15 que importe la cantidad total de 828.854,52 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33534. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/16 que importe la cantidad total de 73.153,18 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33535. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/17 que importe la cantidad total de 1.595,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33536. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/18 que importe la cantidad total de 2.323,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33537. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/19 que importe la cantidad total de 142.011,17 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33538. Decreto de fecha 15 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/20 que importe la cantidad total de 64.748,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33539. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/21 que importe la cantidad total de 17.163,53 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33540. Decreto de fecha 16 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/22 que importe la cantidad total de 4.549,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33541. Decreto de fecha 16 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/23 que importe la cantidad total de 107.316,85 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33542. Decreto de fecha 16 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/24 que importe la cantidad total de 619.388,66 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33543. Decreto de fecha 15 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/25 que importe la cantidad total de 3.581,93 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33544. Decreto de fecha 19 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/26 que importe la cantidad total de 157.630,49 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33545. Decreto de fecha 19 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/27 que importe la cantidad total de 569,42 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33546. Decreto de fecha 19 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/28 que importe la cantidad total de 72.611,69 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33547. Decreto de fecha 21 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/29 que importe la cantidad total de 21.840,62 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33548. Decreto de fecha 21 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/30 que importe la cantidad total de 35.502,13 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33549. Decreto de fecha 20 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/31 que importe la cantidad total de 1.121,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33550. Decreto de fecha 20 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/32 que importe la cantidad total de 575,21 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 33551. Decreto de fecha 4 de febrero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/33 que importe la cantidad total de 193.775,19 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33552. Decreto de fecha 23 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/34 que importe la cantidad total de 500,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33553. Decreto de fecha 26 de enero de 2015, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación nº P/2015/35 que importe la cantidad total de 1.568,33 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33554. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativa a que las 15 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 10 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33555. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativa a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 11 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33556. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativa a que las 45 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 12 de marzo de 2015 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33557. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 116/2015, relativo a desestimar la solicitud presentada en concepto de revisión de los metros cuadrados de la vivienda con referencia catastral 5603602WF3750S0087XM. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 33558. Resolución de fecha 4 de marzo de 2015, con expediente nº 2/15, relativo a autorizar para que proceda a la instalación de un espectáculo público con carácter extraordinario en el entorno del Castillo Santa Ana. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 33559. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a estimar la solicitud de devolución cuota IVTM liquidación número 1216000797 por importe de 156,26 € de principal, 23,44 € recargos de extemporaneidad, 35,94 € recargo de apremio y 15,15 € de intereses de demora. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 33560. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo 8771-CBK por no tributar el mismo en el municipio de Roquetas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 33561. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6405-GZH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 33562. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8726-HVR. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 33563. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 1/13 D, relativo a archivar el expediente disciplinario toda vez que se ha cumplido con las condiciones de la licencia de obras nº 89/2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 33564. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 1/13 S, relativo a declarar cometida la infracción urbanística con una imposición de una sanción de 750 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 33565. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las 6 personas físicas o jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 33566. Resolución de fecha 2 de marzo de 2015, con expediente nº 13/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en calle Valle de Orotava como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 33567. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Staffordshire Terrier con

- número de identificación electrónica 941000016571419. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33568. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000016571419. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33569. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000017141765. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33570. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000017170677. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33571. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Pitt Bull Terrier con número de identificación electrónica 941000016743183. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33572. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 981098104591843. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33573. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000017282161. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33574. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Pitt Bull Terrier con número de identificación electrónica 981100002852025. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33575. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire con número de identificación electrónica 941000001870145. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33576. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000016901820. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33577. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000016901820. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33578. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 263/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de explotación apartamentos turísticos en el grupo conjunto en calle Maracay. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33579. Resolución de fecha 6 de marzo de 2015, con expediente nº 347/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de administración de loterías y apuestas del estado sita en Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33580. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 375/14, relativo a denegar la licencia de utilización para la implantación de la actividad de venta de exposición de bicicletas, motocicletas y accesorios en calle Hortichuelas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



33581. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, relativo a conceder licencia urbanística para división/segregación de trastero existente en planta sótano de un edificio residencial. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33582. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 35 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33583. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por los gastos de matricula al Jefe Sección Licencias y Disciplina Urbanística del curso monográfico de estudios superiores denominados Reglamento de Valoración de la Ley del Suelo durante los días del 16 de abril de 2015 al 13 de mayo de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33584. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en el Área de Parques y Jardines desde el día 16 de marzo hasta el 22 de junio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33585. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en el Teatro Auditorio desde el día 13 de marzo hasta el 22 de junio de 2015. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33586. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a dejar sin efecto el escrito de subsanación con registro de salida número 4656 de 6 de marzo de 2015 y desestimar la solicitud de 19 de febrero de 2015 por la que se requiere listado de demandantes de vivienda protegida para la finca registral 16038 del Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33587. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a desestimar la solicitud de 2 de marzo de 2015 por la que se requiere listado de demandantes de vivienda protegida para la finca registral 26491 del Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33588. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a desestimar la solicitud de 28 de noviembre de 2014 por la que se requiere listado de demandantes de vivienda protegida para la finca registral 16037 del Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33589. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a contrato menor de suministros e instalación de un paso de peatones inteligente por importe de 14.992,65 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33590. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9402, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33591. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9403, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33592. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9404, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33593. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9405, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33594. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9406, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33595. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9407, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33596. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9408, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

33597. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9409, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33598. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 10526 (UTS-2), relativo a proceder al alta en el SAD a cargo de la Ley de la Dependencia a razón de 28 horas mensuales con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33599. Resolución de fecha 6 de marzo de 2015, con expediente nº 2886 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33600. Resolución de fecha 6 de marzo de 2015, con expediente nº 4457 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia por un importe de 344 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33601. Resolución de fecha 6 de marzo de 2015, con expediente nº 10994 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33602. Resolución de fecha 6 de marzo de 2015, con expediente nº 8022 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 720 € destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33603. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 10382 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar por importe de 266 € pago único destinada a reducir los factores de riesgo social del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33604. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 11244 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar por importe de 266 € durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33605. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 10632 (UTS-5), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social en especie por valor de 160 € pago único destinado a gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33606. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a denegar la solicitud para la ocupación de la vía pública mediante celebración de fiesta de la primavera con mesas y sillas sito en Avda. de la Marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33607. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 422/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para edificación consistente en Comercio de venta menor de pescado sito en Calle Hermanos Machado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33608. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº1158/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinada a comercio de venta menor de pescado en calle Estación. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33609. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 1131/2014, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinada a venta menor de artículos de belleza y cosmética en parque comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33610. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 1156/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior local destinado a Bar sito en Calle Sierran Nevada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33611. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 1092/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinado a Comercio de Venta Menor de Artículos de Perfumería sito en Parque comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33612. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 220/14, relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para edificación consistente en comercio de venta menor



- de animales, piensos y accesorios de mascotas con servicio de peluquería canina sito en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33613. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 226/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para comercio de venta menor de productos de Droguería y Perfumería sito en Ctra. de La Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33614. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 187/13 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para comercio de venta menor de alimentación y bebidas sito en Calle Goya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33615. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a conceder la licencia de obras para edificación de caseta de riego para uso agrícola en paraje Cortijos de Marín Polígono 23 Parcela 41. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33616. Resolución de fecha 2 de febrero de 2015, con expediente nº 4/14 O.E., relativo a archivar el expediente de referencia al existir escritura pública de cesión por absorción de una mercantil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33617. Resolución de fecha 3 de febrero de 2015, con expediente nº 3/15 O.E., relativo a ordenar a la mercantil que se indica a realizar en el plazo que se refleja las obras consistente en demolición de caseta de ventas desmontable sito en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33618. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 8/2015, relativo a conceder la licencia de parcelación solicitada en los terrenos sitios en calle Garcilaso de la Vega. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33619. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, relativo a denegar el cambio de emplazamiento en la ocupación de la vía pública mediante instalación de parada de motos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33620. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 20/15 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil titular del local sito en calle Vigo como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33621. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a denegar autorización para ocupación de vía pública por medio de mesas y sillas sito en calle Hortichuelas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33622. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para instalación de contenedor de obras sito en paseo del Palmeral. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33623. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a autorizar para ocupación de vía pública para instalación de contenedor de obras sito en Paseo Los Castaños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33624. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 4/15, relativo a autorizar la cesión del nicho nº 223 planta tercera Calle San Simón Serie 19 del Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar al solicitante. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33625. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 3/15, relativo a relativo a autorizar la cesión del nicho nº 224, 222 y 221 planta cuarta, segunda y primera Calle San Simón Serie 19 del Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar al solicitante. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33626. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 1218/2006, relativo a conceder la licencia de ocupación para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar adosada en calle Pampaneira. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
33627. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación de embargo de cuentas corrientes de fecha 12/11/2014 admitiendo únicamente la anulación de la sanción de 06/02/2012 conforme a la sentencia judicial. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

33628. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de la Relación de insolvencia de deudores que se indica. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33629. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 1291-CHB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33630. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 523,44 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33631. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 670,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33632. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 460,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33633. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e ICIO por un importe de 506,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33634. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe de 2.924,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33635. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IRUS por un importe de 2.134,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33636. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a denegar la devolución de la cuota tasas de Basura solicitada en base a que la baja de la tasa no tiene en ningún caso carácter retroactivo. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33637. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 5.107,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33638. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 5.107,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33639. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a desestimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación 1416004254 por no encontrarse la transmisión de referencia incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33640. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura por un importe de 620,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33641. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, relativo a autorizar a la devolución de 130,20 € correspondiente al recibo nº 1411042344 Tasas de Basura 2014 por error de domiciliación. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33642. Resolución de fecha 4 de marzo de 2015, con expediente nº 103/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del recibo de IBI Urbana con número fijo 09376982 por un importe total de 6.101,28 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33643. Resolución de fecha 4 de marzo de 2015, con expediente nº 104/2015, relativo a desestimar la solicitud de devolución del IBI Urbana de los años 2012 y 2013 de la parcela con referencia catastral 04079A011000630000PI. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33644. Resolución de fecha 5 de marzo de 2015, con expediente nº 105/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana con número fijo 09808188 por un importe total de 271,01 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33645. Resolución de fecha 5 de marzo de 2015, con expediente nº 106/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana



- con número fijo 09808112 por un importe total de 47,84 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33646. Resolución de fecha 5 de marzo de 2015, con expediente nº 107/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del recibo de IBI Urbana con número fijo 09533718 por un importe total de 37,43 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33647. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 108/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808002 por un importe total de 48,36 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33648. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 109/2015, relativo a desestimar la petición de que se proceda a la devolución mediante la compensación de los futuros recibos de IBI Urbana que se tenga que abonar en la condición de contribuyente de este impuesto. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33649. Resolución de fecha 9 de marzo de 2015, con expediente nº 110/2015, relativo a desestimar la solicitud de emisión de una nueva carta de pago con la cantidad que indica el solicitante. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33650. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 111/2015, relativo a desestimar la solicitud de cambio de propietario de los solares con referencia catastral 338150WF3638S0001IG y 3481201WF3638S0001AG. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33651. Resolución de fecha 10 de marzo de 2015, con expediente nº 112/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808091 por un importe total de 48,38 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33652. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 113/2015, relativo a desestimar la solicitud de rectificación de la superficie computable de vivienda contemplando la reducción del 50 % sobre la superficie de terraza. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33653. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 114/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808068 por un importe total de 49,52 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33654. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 115/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808128 por un importe total de 48,47 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33655. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 117/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808058 por un importe total de 89,03 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33656. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 118/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los importes de IBI Rústica por un importe total de 150,18 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33657. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 119/2015, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo de IBI Urbana con número fijo 09808330 por un importe total de 898,04 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUAD.
33658. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 14 de marzo de 2015 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33659. Decreto de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a contrato menor de servicio para la difusión de las actividades educativas, culturales y deportivas programadas y la potenciación como destino turístico de Roquetas de Mar en internet por importe de 14.348,18 € IVA incluido. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

33660. Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 15.000,00 € destinados a gastos tercer trimestre programa Mayores en la Universidad. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33661. Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 20.000,00 € destinados a gastos primer y segundo trimestre programa Mayores en la Universidad. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33662. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 7393 (UTS-9), relativo a la Comisión acuerda el archivo de la solicitud de Ayuda Económica Familiar formulada ya que no se ha podido contratar con el solicitantes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33663. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 6271 (UTS-5), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades diarias a razón de 22 horas mensuales con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33664. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 4913 (UTS-2), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia para la atención personal para las actividades diarias a razón de 52 horas mensuales con una aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33665. Resolución de fecha 11 de marzo de 2015, con expediente nº 4913 (UTS-2), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ly de la Dependencia para la atención personal para las actividades diarias a razón de 36 horas mensuales con una aportación económica del 10%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33666. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 2120 (UTS-2), relativo a la Comisión acuerda el archivo de la solicitud de Ayuda Económica Familiar formulada ya que no se ha podido proceder a la valoración de la misma por no comparecer los tutores legales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33667. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9413, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33668. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9410, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33669. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9411, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33670. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº AIS/9412, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33671. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 32/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33672. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 6/15 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en calle Finlandia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33673. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 14/14 D.E., relativo a estimar las alegaciones presentadas por el titular del establecimiento sito en calle Salzillo proceder al archivo del expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33674. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 42/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Maestro Richoly. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



33675. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 43/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Enrique Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33676. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 474/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Centro de Estética sita en Calle Marqués de los Vélez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33677. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, con expediente nº 27/15, relativo a conceder Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de Bazar sita en Plaza Doctor Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33678. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a contratar el suministro de 8 unidades de Sulfato Amónico 21 % en saco de 25 kgs con destino a zonas ajardinadas del municipio por importe de 1.812,80 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33679. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a designar instructor del expediente número 31/2015 de reclamación patrimonial al funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33680. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 114/2014 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33681. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 79238690, relativo a desestimar las alegaciones y dictar Resolución imponiendo una multa de 40,00 € por un infracción al Bando Municipal. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33682. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a rectificar la fecha de entrada en vigor de la penalización por rechazo puesta en la resolución de fecha 17 de noviembre de 2014 en la que se penalizaba la inscripción número 040792-00000456-R. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33683. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000023-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33684. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000025-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33685. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000027-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33686. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la inscripción de la solicitud número 040792-201500000028-INS-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33687. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la cancelación por adjudicación de la solicitud número 040792-201500000020-CAN-L en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33688. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201500000022-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33689. Resolución de fecha 12 de marzo de 2015, relativo a acordar la modificación de la solicitud número 040792-201500000026-MOD-L en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33690. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000404-H se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33691. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000403-V se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

33692. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000398-N se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33693. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000396-X se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33694. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000395-D se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33695. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000394-P se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33696. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000392-Y se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33697. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a conceder una subvención a la Universidad de Almería por importe de 20.000,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo del primer y segundo trimestre del programa Mayores en la Universidad Ciencia y Experiencia durante el periodo lectivo 2014/2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33698. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a autorizar a la Central Sindical Independiente y Funcionarios en Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 16 de marzo de 2015 a las 17:00 horas para la realización de una Asamblea de trabajadores de Urbaser. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33699. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a autorizar a la Central Sindical Independiente y Funcionarios en Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 7 de abril de 2015 a las 17:00 horas para la realización de una Asamblea de trabajadores de Urbaser. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33700. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a aprobar los precios de entrada y abonos de la programación que se indica. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33701. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a conceder una subvención al AMPA Marín del CEIP Llanos de Marín por importe de 350,00 € para sufragar parte de los gastos originados por la realización de la actividad de Salida Cultural. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33702. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 245/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Orense. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33703. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 244/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Extremadura. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33704. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 243/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Armada Española. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33705. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 242/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Lago Garda. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33706. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 241/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar



- a los indicados que residían en Avda. Las Marinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33707. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 240/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Encinar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33708. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 238/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. del Perú. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33709. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 237/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Yegen. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33710. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 235/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Julio Romero. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33711. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 234/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Zaidin. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33712. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 233/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Córdoba. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33713. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 232/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Luis Buñuel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33714. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 231/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Puerto de la Mora. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33715. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 230/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Rafael Aparicio. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33716. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 229/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Plaza Juan de la Cosa. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33717. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 228/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Plaza Doctor Marín. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33718. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 227/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Reino de España. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33719. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 226/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Gerardo Diego. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33720. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 223/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle La Tierra. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

33721. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 222/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. León Felipe. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33722. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 220/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Carlos III. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33723. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 219/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Chafarinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33724. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 218/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Median Alfahar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33725. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 214/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Las Palmeras. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33726. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 213/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Albayana. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33727. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 212/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Los Olivos. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33728. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 210/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Rubí. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33729. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 209/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Cruz Roja Española. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33730. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 207/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Alcaicerías. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33731. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 206/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Pablo Picasso. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33732. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 205/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle José María Cagigal. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33733. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 204/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Inés. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33734. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 203/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Juviles. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



33735. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 202/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Bruselas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33736. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 201/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Luís Buñuel. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33737. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 199/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Avda. Albuñol. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33738. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 189/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Rosalía. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33739. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 138/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Pasaje Príncipe de Asutias. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33740. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 104/2014, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar a los indicados que residían en Calle Pedro Salinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33741. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 17/09072014, relativo a acumular los procedimientos de inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes procediendo a la baja de los mismos en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33742. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 16/30062014, relativo a acumular los procedimientos de inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes procediendo a la baja de los mismos en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33743. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº 15/13062014, relativo a acumular los procedimientos de inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes procediendo a la baja de los mismos en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33744. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, con expediente nº H04079IA.614 y 814, relativo a acumular los procedimientos de inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes procediendo a la baja de los mismos en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33745. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 5,00 € por abono domiciliado. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33746. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Iglesia Ortodoxa Rumana en España por importe de 15.000,00 € destinados a finalización obra Iglesia en Avda. de Asturias. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33747. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de marzo de 2015 a las 12,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33748. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 1.430/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33749. Decreto de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a procédase al reintegro de 6.044,05 € en concepto de la subvención denominada Promoción y Mejora de la participación de la población extranjera residente en Roquetas de Mar. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33750. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 307/1976, relativo a conceder licencia de ocupación de vivienda familiar sita en Calle Málaga. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

33751. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 44/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Orquídea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33752. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 45/15, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Isidro Labrador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33753. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a proceder al reconocimiento por omisión de recibos de la cantidad de 179,60 € correspondiente a la liquidación de recibos de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar relativa al curso 2014/2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33754. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la Jornada laboral durante el mes de febrero de 2015 a los Policías Locales. Recursos Humanos y Empleo. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33755. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los solicitantes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33756. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a autorizar la prórroga del plazo de presentación del documentación de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite para presentar este documento el 4 de noviembre de 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33757. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 51,38 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2015 vehículo AL-6475-W. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33758. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestre cuota tasas vado 2015 LN nº 14/06. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33759. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a autorizar la devolución de 54,09 € correspondiente la parte proporcional 3 trimestre cuota tasas vado 2015 LN nº 43/98. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33760. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 70.945,43 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33761. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.229,82 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33762. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Puestos Barracas y por un importe de 2.872,75 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33763. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas Cementerio y por un importe de 272,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33764. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas y por un importe de 748,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33765. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Concesión Nichos y por un importe de 2.850,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33766. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IVTM y por un importe de 71.806,11 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33767. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas Vado y por un importe de 992,74 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



33768. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IIVTNU y por un importe de 92.383,09 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33769. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de OVP Mat. Construcción y por un importe de 118,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33770. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de Tasas de Basura y por un importe de 11.964,02 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33771. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 37.811,36 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33772. Resolución de fecha 13 de marzo de 2015, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU para la liquidación 1516000412 por encontrarse la transmisión incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33773. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33774. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33775. Decreto de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a autorizar al Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en calidad de Tercer Pagador para las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2015 a la retirada de la cantidad de 14.931 € en concepto de indemnización a miembros de mesa en las dichas Elecciones. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA
33776. Resolución de fecha 18 de marzo de 2015, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de 49,85 € la adquisición de 4 pares de botas de talla pequeña para equipamiento de voluntarios. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
33777. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, con expediente nº 3307/1976, relativo a conceder licencia de ocupación de la vivienda unifamiliar sita en Calle Málaga. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
33778. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos período Febrero de 2015 por un importe de 366,15 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33779. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a aprobar el cargo de recibos período Febrero de 2015 por un importe de 2.341,65 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33780. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a autorizar el gasto de desplazamiento y la incineración por un importe de 566,05 € del difunto empadronado en Calle Alhucemas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33781. Decreto de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a reconocer la cantidad de 44,27 € en concepto de desplazamiento durante el mes de febrero de 2015. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
33782. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Básica de la Policía Local por un período de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33783. Resolución de fecha 16 de marzo de 2015, relativo a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva Subinspector del Cuerpo de la Policía Local por un período de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
33784. Resolución de fecha 17 de marzo de 2015, relativo a rectificar el error material detectado en la Resolución de fecha 9 de marzo de 2015 inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 33414 donde decía otorgar una subvención, debe decir, Aprobar Actividades

a la Tercera Edad por un importe de 10.000,00 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-069. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 163/12. Adverso: María Gracia López Ojeda. Situación: Sentencia Núm. 92/2015.

Objeto: Contra la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2011, desestimando los recursos de reposición interpuestos frente a las liquidaciones de fecha 29 de abril de 2011 por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, expedientes números 1116000845, 1116000840, 1116000837, 1116000832 y 1116000828.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de marzo de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 92/2015 de fecha 5 de marzo de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la finalización del presente recurso por anulación del acto impugnado por la Administración demandada. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 92/2015 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefa de Gestión Tributaria para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-013. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 777/13. Adverso: Habitea Activos 2010, S.L. Situación: Sentencia Núm. 87/2015.

Objeto: Contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 4 de noviembre de 2013 que desestima Recurso Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 16 de octubre de 2013 del Tesorero Municipal del Ayuntamiento.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de marzo de 2015 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 87/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del presente recurso por desviación procesal y perdida sobrevenida del objeto del mismo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 87/2015 y del acuerdo adoptado a la Tesorería y Recaudación Municipal para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-058. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 438/12. Adverso: Juan Jesús Clemente Valverde. Situación: Decreto Núm. 77/2015 sobre desistimiento del Adverso.

Objeto: Sobre la solicitud de extensión a este procedimiento de los efectos de la sentencia núm. 200/12 dictada por este Tribunal en fecha 18 de mayo de 2012 en el procedimiento 256/11. Y el recurso era contra el acto administrativo producido mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 10 de enero de 2011 frente a su reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de febrero de 2015 nos ha sido notificado el Decreto de fecha 9 de marzo de 2015 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva de acuerda tener por desistido al recurrente Juan Jesús Clemente Valverde declarando la terminación de este procedimiento.

El Acuerdo del Decreto es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto Núm. 77/2015 y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-15-005. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 914/14. Compañía de Seguros: Direct, Seguros. Adverso: Manuel Ruíz Ruíz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 27 de enero de 2015 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de diciembre de 2014 en la intersección de la Avda. Carlos III con Calle Galán de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes, modelo E 270 con matrícula 6256-DDR y dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 914/14 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 28 de enero de 2015 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en una farola y valla de la mediana.
- Con fecha 2 de febrero de 2015 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en rotura de farola de alumbrado público y vallas de la mediana que asciende a la cantidad de 3.270,00 Euros.
- Con fecha 3 de febrero de 2015 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Hilo Direct donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 3.270,00 Euros.

- Con fecha 16 de febrero de 2015 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros Direct Seguros donde nos solicitan diversa documentación sobre este asunto.
- Con fecha 19 de febrero de 2015 se envía a la Compañía de Seguros mediante correo electrónico la documentación solicitada
- Con fecha 5 de marzo de 2015 se envía nuevamente a la Compañía de Seguros mediante correo electrónico la documentación solicitada.
- Con fecha 17 de marzo de 2015 por la Compañía de Seguros, Direct, Seguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.270,00 Euros, con número de operación: 1201500001420, número de ingreso: 20150001382.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Direct, Seguros con domicilio en Camino Fuente de la Mora, Núm. 1. 28050 – Madrid.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-14-083. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 571/14. Compañía de Seguros: Caser, Seguros. Adverso: Feliciano Luque Cruz. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica comunico que:

- Con fecha 7 de agosto de 2014 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de agosto de 2014 en la Avda. Carlos III, sobre el puente de la Rambla de El Parador – Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën, modelo Xsara con matrícula 7720-BBV y dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 571/14 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 11 de agosto de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados sobre factura de escudo porcelánico y rozadura en base de farola.
- Con fecha 10 de noviembre de 2014 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en rotura de escudo porcelánico y pintura de base de fundición de farola de alumbrado público que asciende a la cantidad de 193 Euros.
- Con fecha 13 de noviembre de 2015 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Caser, Seguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 193,00 Euros.
- Con fecha 13 de marzo de 2015 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros Caser, Seguros donde nos solicitan diversa documentación sobre este asunto y cumplimentado Finiquito de Indemnización adjunto.
- Con fecha 17 de marzo de 2015 se envía a la Compañía de Seguros mediante correo electrónico la documentación solicitada y posteriormente el día 19 de marzo de 2015 se envía los originales por correo por solicitárnoslo.
- Con fecha 19 de marzo de 2015 por la Compañía de Seguros, Caser, Seguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados

dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 193,00 Euros, con número de operación: 120150001453, número de ingreso: 20150001432.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Caser, Seguros con domicilio en Calle Imagen, Núm. 2, 3ª Planta. 41003 – Sevilla.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-103. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 735/14 Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros. Adverso: María Dolores Domínguez Rodríguez. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de octubre de 2014 se nos comunica oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 13 de octubre de 2014 en la Ctra. de Los Motores, junto al I.E.S. Carlos III de Roquetas de Mar, por el vehículo Alfa, modelo Romeo Mito con matrícula 0384-GHL y dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 735/14 instruidas por la Policía Local.
- Con fecha 15 de octubre de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados sobre rotura de 20 metros de valla sobre acerado.
- Con fecha 11 de noviembre de 2014 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en rotura de valla metálica de protección de acerado que asciende a la cantidad de 800 Euros.
- Con fecha 13 de noviembre de 2015 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 800,00 Euros.
- Con fecha 19 de marzo de 2015 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros donde informan que han procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 19 de marzo de 2015 por la Compañía de Seguros, Ges, Seguros y Reaseguros se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 800,00 Euros, con número de operación: 120150001463, número de ingreso: 20150001442.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Ges, Seguros y Reaseguros con domicilio en Plaza Cortes, Núm. 2. 28014 – Madrid.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 168 m. de conducción de saneamiento DN75 para mejora del suministro de Camino Balsa Romera.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios urbanos de fecha 20 de MARZO de 2015.

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 11 de marzo de 2015 y RGE núm. 5.730, por HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos del Camino Balsa Romera, se revisan las infraestructuras de abastecimiento siendo necesario para subsanar los problemas actuales de calidad de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita, con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en las calles anteriormente mencionadas. En dichas obras se ejecutarán 168 m. de conducción de fundición dúctil DN75 con sus conexiones correspondientes.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 9.487,63 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 18 de marzo de 2015, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 20 de marzo del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar a HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de 168 m. de conducción de saneamiento DN75 con sus conexiones correspondientes, a fin de mejorar la calidad del suministro del Camino Balsa Romera, conforme a la memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 11.480,03 €.- (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Hidralia S.A. la ejecución de 380 m. de conducción de saneamiento DN90 para mejora del suministro de Avenida Las Marinas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios urbanos de fecha 17 de MARZO de 2015.

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 6 de marzo de 2015 y RGE núm. 5.447, por HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la Avd. Las Marinas, se revisan las infraestructuras de abastecimiento siendo necesario para subsanar los problemas actuales de calidad de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita, con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en las calles anteriormente mencionadas. En dichas obras se ejecutarán 380 m. de conducción de fundición dúctil DN90 con sus conexiones correspondientes.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 54.333,73 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 13 de marzo de 2015, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Se hace constar que obra en el expediente el informe jurídico favorable del letrado asesor Don Juan José López Cano, de fecha 16 de marzo del presente.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar a HIDRALIA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de 380 m. de conducción de saneamiento DN90 con sus conexiones correspondientes, a fin de mejorar la calidad del suministro de la Avd. Las Marinas, conforme a la memoria valorada que consta en el expediente, por importe de 65.773,81 €.- (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a no admisión a trámite del recurso de reposición presentado frente a resolución de 18 de diciembre de 2014, expediente de responsabilidad patrimonial 077/2014.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 16 de MARZO de 2015.

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Doña Noelia Carmona Pérez en representación de Doña Bozena Elisabeth Stomp Heller, contra la resolución de fecha 18 de diciembre de 2014 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial 077/2014.

Antecedentes.

I.- Con fecha 19 de agosto de 2013, y N.R.E. 19464, tuvo entrada en esta entidad un escrito presentado por Doña Bozena Elisabeth Stomp Heller, relativo a la incoación del expediente responsabilidad patrimonial número 076/2013, en el que solicita que por parte de este Ayuntamiento le indemnice por una caída sufrida el día 2 de agosto de 2013, en el Paseo Central nº 10, cuando regresaba a su domicilio e introdujo el pie en una arqueta de riego sin tapadera, y fue atendida en el Hospital de Poniente por traumatismo en muñeca izquierda. Y adjunta copia de informe clínico y fotografía del sitio del accidente.

II.- Con fecha 18 de diciembre de 2014, y tras la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial nº 077/2014, se dictó resolución por parte del Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se procedía al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Noelia Carmona Pérez en representación de Doña Bozena Elisabeth Stomp Heller, (expediente 077/2014), por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Así como que no corresponde al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la responsabilidad de los daños, debiendo en todo caso, dirigir su reclamación entidad concesionaria HIDRALIA GESTIÓN DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A., con domicilio en la Avenida de Roquetas 180, de Roquetas de Mar, (Tfno. 950325320), para entenderse al efecto. Recibida el día 13-01-2015, por Fernanda Carrasco Guijarro con DNI 27500145B, en calidad de compañera, según consta en el acuse de recibo.

III.- Con fecha 17 de febrero de 2015, y con N.R.E. 3980 en este Ayuntamiento (Oficina de correos La Mojonera 14-02-15), tuvo entrada un escrito presentado por la parte interesada en el que en síntesis manifiesta que en el presente caso se dan todos los elementos que dan lugar a la admisión de la responsabilidad de la Administración y subsiguiente abono indemnizatorio, ya que se produce una lesión derivada de un funcionamiento anormal de los servicios públicos, (la arqueta rota, cuya correcta conservación corresponde al municipio), el daño fue real y efectivo, cuantificable económicamente, individualizado y se produjo un nexo causal entre el funcionamiento anormal del servicio público.

Que si la tapa hubiera estado correctamente puesta jamás se habría producido el desequilibrio que provocó la caída de su representada. Igualmente discrepa sobre el carácter no solidario de la responsabilidad y la empresa concesionaria HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A., pues existe una obligación ex lege de los ayuntamientos de mantener la vía pública en buen estado. Por ello, suplica se tenga por presentado el presente recurso de reposición solicitando se dicte resolución expresa en la que se estime la reclamación presentada con abono de la cantidad reclamada de 14.476 euros, más los intereses legales que se hubieran devengado.

Consideraciones Jurídicas.

No procede entrar en el fondo del asunto a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que establece que el plazo para interponer el recurso de reposición será de un mes si el acto es expreso, y en el presente caso, consta en el expediente que la notificación de la resolución fue recibida el día 13-01-2015, por Fernanda Carrasco Guijarro con DNI 27500145B, en calidad de compañera, según consta en el acuse de recibo, y el recurso de reposición fue presentado en la Oficina de Correos de La Mojonera, el día 14 de febrero de 2015, y tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 17 de febrero de 2015, con N.R.E. 3980, cuando ya había pasado el plazo establecido de un mes. Por lo tanto el presente recurso ha de ser inadmitido.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- No admitir a trámite el Recurso de Reposición en el expediente de responsabilidad patrimonial 077/2014, al haberse presentado fuera del plazo del mes señalado para su interposición.

2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, a HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A., y a la aseguradora MAPFRE EMPRESAS AON, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a confirmar la resolución recaída en el expediente 79261122, sanción de tráfico.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 18 de MARZO de 2015.

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Don Bernardino Pérez Calero, con DNI 24248529C, contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79261122, de fecha 26 de enero de 2015, que imponía una multa de 200,00 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Como consecuencia de denuncia formulada por la Policía Local, por el hecho de "no obedecer una señal de prohibición o restricción el vehículo FORD modelo S-MAX, matrícula 0647-GYZ" y al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación, se resolvió imponer al interesado la multa de 200,00 euros, mediante acuerdo que le fue notificado.

SEGUNDO.- Contra la aludida resolución, ha interpuesto el interesado en tiempo y forma recurso de reposición, en el que reitera todas y cada una de las alegaciones ya vertidas y en síntesis manifiesta que no se le han enviado las pruebas propuestas ni motivado su improcedencia, lo que le ha supuesto indefensión. Y solicita la suspensión de la ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En relación con la incoación y tramitación del procedimiento, se pone de manifiesto que la denuncia origen del expediente que se examina contiene los requisitos previstos en los artículos 73 y 74 de la Ley de Seguridad Vial, la identificación del vehículo, la identidad del denunciado, una relación sucinta del hecho, con expresión del lugar o tramo, fecha y hora, y con identificación del denunciante, que al ser agente de la autoridad se trata de su número de identificación profesional. Asimismo consta la infracción presuntamente cometida, la sanción que pudiera corresponder, el órgano competente para imponer la sanción y la norma que le atribuye tal competencia. Igualmente la notificación de la denuncia se ha realizado y cursado en los términos previstos en los artículos 73 y 76 de la Ley de Seguridad Vial y el interesado ha dispuesto del correspondiente plazo para formular alegaciones en su defensa y proponer o aportar las pruebas que a su derecho convinieran.

SEGUNDO.- El presente expediente se inició por una denuncia formulada por Agente de la Autoridad competente para ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Vial, instruyéndose por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, constando en la notificación de denuncia que el órgano instructor del

expediente es el Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, y el órgano Sancionador es la Concejala Delegada de Tráfico de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 y 73, de la Ley de Seguridad Vial, que notificó las actuaciones administrativas del expediente conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, según consta en los acuses de recibos de las notificaciones realizadas. Dicha resolución aparece sucintamente motivada con hechos y fundamentos de derecho, dándose cumplimiento así a la motivación del acto según los artículos 54.1 y 138.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

TERCERO.- El hecho denunciado es constitutivo de infracción conforme a lo preceptuado en el artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación, y al aparecer acreditado por la documentación obrante en el expediente, y muy especialmente por los términos en que está redactada la denuncia y posterior informe del agente denunciante, que hace fe salvo prueba en contrario, no aportada en el presente expediente, conforme establece el artículo 75 del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, señalando que las denuncias efectuadas por Agentes de la autoridad tendrán valor probatorio respecto de los hechos denunciados, invierte la carga de la prueba dotando de una presunción de veracidad a la declaración de la fuerza actuante, de naturaleza "iuris tantum", sin que ello suponga destruir la presunción de inocencia, de que el vehículo matrícula 0647-GYZ, no obedeció una señal de prohibición o de restricción, entrada prohibida, hecho que es constitutivo de infracción al artículo 154.5.A, del Reglamento General de Circulación y ratificado por el Agente denunciante, son razones que hacen que se ofrezca adecuado confirmar la resolución impugnada, manteniendo la sanción impuesta de 200,00 euros.

CUARTO.- De las alegaciones aducidas en el recurso de reposición se reiteran las mismas que las deducidas y manifestadas anteriormente, y que fueron tenidas en cuenta en la imposición de multa, no aportando documentos u otros elementos de juicio nuevos a tener en cuenta.

Por otro lado, no cabe la suspensión de la ejecución del acto impugnado a tenor de lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. legislativo 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, que dispone que la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Asimismo el expediente siempre se encuentra a disposición del interesado. El artículo 35 de la Ley 30/1992, establece que los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas, tienen derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos. El derecho de acceso supone una facultad de acceder a la documentación del expediente pero sin añadir ningún otro complemento que exceda del fin de estar plenamente informados. No supone el envío de copias pero sí el que están a su disposición para su consulta y la obtención de copias.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- CONFIRMAR la resolución recaída en el expediente referenciado y mantener la sanción impuesta de 200,00 euros.

2º.- Dar traslado de la resolución a la parte reclamante, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición presentado frente a la resolución de 2 de diciembre de 2014, expediente 42/12 D.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 9 de MARZO de 2015.

"I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el escrito de denuncia nº 5.983/14 R.E presentado por doña Silvia Mª. Gallego Rodríguez; el Acta de Inspección nº 346/12 y el informe emitido por el técnico municipal, se incoó expediente disciplinario en fecha 19 de diciembre de 2012 a DON CARLOS RAMÓN GARCÍA MORILLA, por realizar obras en Calle Costa de la Luz nº 9, consistentes en "ampliación de vivienda en tipología (UAG), con ampliación de planta de cubierta, ampliación de patio de la planta baja de la cocina, extralimitándose en la licencia de obras nº 703/2012. Las obras fueron calificadas como ilegalizables al incumplir el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Capítulo Décimo. Condiciones Particulares de la Calificación Unifamiliar Agrupada (UAG), Art. 10.90 Construcciones permitidas por encima de la altura máxima; Art. 10.91 Edificabilidad Máxima. La notificación se produjo en fecha 3 de enero de 2013.

SEGUNDO.- Al expediente no se presentaron alegaciones, si bien don Carlos García Morilla mediante escrito de fecha 4 de enero de 2013 y registrado con el nº 148/147, solicitaba la suspensión de la tramitación del expediente, alegando que se había presentado proyecto de legalización parcial y proyecto básico de finalización de obras c

TERCERO.- Con fecha 21 de octubre de 2013 y Registro de Salida nº 24.882, se puso en conocimiento de don Carlos Ramón García Morilla que se suspendía del plazo para resolver el expediente, hasta tanto se resolviera la solicitud de licencia urbanística, expte. 932/2012, para legalización parcial de proyecto básico de finalización de obras ampliación de vivienda unifamiliar pareada en Calle Costa de la Luz nº 9.

CUARTO.- Mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013 dictada por esta Concejalía, se denegó la licencia urbanística solicitada por Don Carlos Ramón García Morilla, expte. nº 932/2012 para legalización y ampliación y obras de ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Costa de la Luz nº 9. La notificación se produjo el día 2 de diciembre de 2013.

QUINTO.- Con fecha 30 de diciembre de 2013 se presentó recurso potestativo de reposición frente a la Resolución dictada por esta Concejalía el día 21 de noviembre de 2013 y que venía en denegar la licencia urbanística solicitada con el núm. 932/2012.

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2014, acordó en su punto 3º.-1, desestimar en su integridad el Recurso de Reposición presentado, confirmando, igualmente en su integridad la Resolución de 21 de noviembre de 2013, denegatoria de la licencia solicitada.

SEPTIMO.- A la vista del acuerdo adoptado por la J.G.L. de fecha 28 de abril de 2014 en la que venía en denegar la licencia 932/2013, se dictó Resolución con fecha 2 de diciembre de 2014 que venía en confirmar el Decreto de Incoación de fecha 19 de diciembre de 2012 y en la que se disponía declarar cometida la infracción urbanística habida y la reposición de la realidad física alterada.

OCTAVO.- Con fecha 10 de febrero de 2015 y Registro de Entrada núm. 3.429 se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición frente a la Resolución dictada en el expediente 42/12 D, de la cual se dio traslado a los Servicios Jurídicos para que se evacue informe para su resolución.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 26 de junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

"EXPTE.: 42/12 D

ASUNTO: RECURSO POTESTATIVO REPOSICION FRENTE RE-02-12-14

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON CARLOS GARCÍA MORILLAS FRENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONCEJALIA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente, viene en evacuar el siguiente:

El Recurso Potestativo de Reposición se presenta el día 10 de febrero de 2015, con registro de entrada nº 3.429, frente a la resolución dictada el día 2 de diciembre de 2014 en la que se disponía declarar cometida la infracción urbanística habida y el deber de reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que deberá solicitar la correspondiente licencia en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas.

Los argumentos en el que se basa el Recurso de Reposición Interpuesto son los siguientes:

PRIMERA.- CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE SANCIÓN DE CARÁCTER GRAVE, LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

TERCERA.- NULIDAD DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN.

Vistos los argumentos en los que se basa el Recurso interpuesto se evacua el siguiente:

A la 1ª) CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR; 2ª) INEXISTENCIA DE SANCIÓN DE CARÁCTER GRAVE, LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS. INEXISTENCIA DE SANCIÓN DE CARÁCTER GRAVE, LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS; A LA 3ª) NULIDAD DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.

La Resolución de fecha 2 de diciembre de 2014 disponía declarar cometida la infracción urbanística cometida por don Carlos García Morillas, así como el deber de reponer los bienes a su estado anterior, si bien todas las alegaciones a excepción de la cuarta, son sobre un expediente sancionador no sobre el expediente disciplinario, debiéndose desestimar el recurso habida cuenta que las alegaciones formuladas no guardan relación con el expediente que se recurre.

A la 4ª).- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN.-

Se solicita la suspensión de la resolución recurrida, aludiendo que se produciría un daño de imposible o, cuando menos de difícil reparación.

En primer lugar el expediente se incoa a instancia de doña Silvia María Gallego Rodríguez, quién manifiesta en su escrito de denuncia que las obras que se estaban llevando a cabo en el inmueble sito en Calle Costa de la Luz nº 9, le estaban perjudicando de manera directa.

En el informe técnico municipal se recogen que las obras consistieron en ampliación de vivienda, en tipología (UAG), con ampliación en planta de cubierta, ampliación en el patio de la planta baja de la cocina y que éstas son ilegalizables por incumplir con el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Capítulo Décimo. Condiciones Particulares de la calificación unifamiliar agrupada (UAG); incumple: Art. 10.90 Construcciones permitidas por encima de la altura máxima; Art. 10.90 Edificabilidad Máxima.

No procede acceder a la suspensión de la ejecución de la resolución dictada, toda vez que la licencia de obras nº 932/2012 solicitada por don Carlos Ramón García Morilla para legalización parcial y proyecto básico de finalización de obra ampliación de vivienda unifamiliar pareada en Calle Costa De La Luz nº 9, le fue denegada en Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, a la cual se interpuso Recurso Potestativo de Reposición que fue desestimado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2014, confirmándose la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2013, denegatoria de la licencia solicitada.

Por cuanto antecede, se debe de desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente al expediente disciplinario, declarándose cometida la infracción urbanística habida por don Carlos Ramón García Morilla y debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, advirtiéndole igualmente que deberá solicitar la correspondiente licencia para ello en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas."

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Carlos García Morillas frente a la Resolución dictada el día 12 de diciembre de 2014 en el expediente de referencia, por los motivos reseñados en las Consideraciones Jurídicas que forman parte de la presente y en consecuencia se declara cometida la infracción urbanística habida por Don Carlos García Morilla debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados a su estado anterior, advirtiéndole igualmente que deberá solicitar la correspondiente licencia para en el plazo de dos meses y adoptarse por el interesado las medidas necesarias que aseguren la no producción de daños a las personas y a las cosas.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el recurso de reposición presentado frente a la resolución de 23 de junio de 2014, expediente 83/14 E.S.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 19 de MARZO de 2015.

"Visto el Recurso de Reposición presentado con fecha 9 de marzo de 2015 y RGE número 5516, por la mercantil PASTA 21 S.L., y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de Junio de 2014, se remite denuncia por Agentes de la Policía Local, a DON FERNANDO TRUJILLANO SANCHEZ-TOSCANO como persona que ejerce actividad en el establecimiento denominado "AL GRANO", sito en CL. NARANJO 3 de esta localidad, por ejercer actividad careciendo de la calificación ambiental y licencia de utilización preceptiva, colocar un generador eléctrico causando molestias.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de junio de 2014, se dictó Resolución por la Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, iniciando procedimiento sancionador a DON FERNANDO TRUJILLANO SANCHEZ-TOSCANO, persona que ejerce actividad en el establecimiento sito CL NARANJO 3 de esta localidad, como presunto autor de las siguientes infracciones administrativas; a) por carecer de licencia de utilización, calificada como GRAVE y tipificada en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción que iría desde los 300,51 € hasta los 30.050,61 €.; b) por la puesta en marcha de una actividad sometida a calificación ambiental sin el cumplimiento de dicho requisito, considerada como MUY GRAVE y tipificada en el art. 134.1 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, a la que podría corresponderle una sanción conforme al art. 134.2 que iría desde los 6.001,00 € hasta los 30.000,00 €.

Asimismo, se ordenaba el precinto del local denunciado donde se elaboraban alimentos sito en NARANJO 3 de esta localidad, a partir de las 24 horas de esta notificación, bajo advertencia al titular, de que el quebrantamiento del mismo podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

Siendo precintado con fecha 23 de junio de 2014, según Acta remitida por la Jefatura de la Policía Local.



TERCERO.- Con fecha 10 de Julio de 2014 y RGE número 16512, se presenta escrito por Don Fernando Trujillano Sánchez Toscano, manifestando que ni en la actualidad ni a fecha de la denuncia no ha ordenado ni realizado ningún tipo de actividad en el señalado local, ni colocado generador alguno. Si bien en enero de 2014 era administrador de la Sociedad que inició los trámites de petición de licencia de actividad del mencionado local.

Que las resoluciones que procedan del expediente de referencia y cuantas otras se realicen deberán ir dirigidas a la mercantil PASTA 21 S.L., empresa solicitante de las licencias municipales cuando era administrador, y con la que se deberán interesar y solicitar cualquier tipo de comunicación y notificación.

CUARTO.- Siéndole comunicado por esta Administración con fecha 10 de septiembre de 2014, que debería aportar la escritura de Constitución de la Sociedad y cese de nombramiento del interesado como Administrador y nombramiento del nuevo y actual Administrador.

QUINTO.- Con fecha 9 de marzo de 2015 y RGE número 5516, se solicita por Don Fernando Trujillano Sánchez Toscano en representación de la mercantil PASTA 21 S.L., el desprecinto del local sito en Plaza Sudáfrica nº 3 de esta localidad, con motivo de realizar las obras para las que han obtenido licencia.

SEXTO.- Con fecha 13 de marzo de 2015 y RGE número 5992, se aporta por Don Fernando Trujillano Sánchez Toscano en representación de la mercantil PASTA 21 S.L., escrituras de la Sociedad referida y escrito explicativo de las escrituras solicitadas.

SEPTIMO.- Con fecha 19 de marzo de 2015, los Servicios Jurídicos Municipales informan: Que, examinada la documentación obrante, se advierte que:

1.- La mercantil PASTA 21 S.L., presenta en fecha 13 de marzo de 2015, escrito en el expte.: 83/14 E.S. incoado como procedimiento sancionador, y asume en el mismo la total responsabilidad en la que pudiera incurrirse.

Asimismo, solicita el desprecinto del establecimiento en cuestión para poder acometer las tareas oportunas con la finalidad de la obtención de la licencia municipal de utilización.

2.- Que para poder realizar las labores indicadas, la mercantil solicitante ha obtenido en fecha 28 de enero de 2015 Calificación Ambiental en el expediente 33/14 A.M. y Licencia Urbanística de obras en el expediente 80/2014 en fecha 13 de febrero de 2015, toda vez que estudiado el proyecto por los servicios técnicos y jurídicos, era conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, PROCEDE ACORDAR EL DESPRECINTO DEL ESTABLECIMIENTO solicitado toda vez que obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas no cabe continuar con el mantenimiento de la medida cautelar acordada en la Resolución de 23 de junio de 2014.

No obstante, se advierte que no se podrá en ningún caso proceder al inicio de la actividad hasta en tanto no haya obtenido la correspondiente licencia de utilización para la actividad solicitada con la correspondiente sanción en la que se podría incurrir para el caso de no cumplir con este punto.

Por lo que SE PROPONE SE ESTIME LA SOLICITUD REALIZADA, LEVANTÁNDOSE EL PRECINTO ACORDADO COMO MEDIDA CAUTELAR EN SU MOMENTO en la Resolución de 23 de junio de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Según lo establecido en el art. 134.1 la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental.

CUARTO.- Según lo establecido en el Art. 31 y concordantes de la Ley 13/99 y 54 y concordantes del Decreto 165/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y art. 162 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental.

QUINTO.- En todo lo demás se estará a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento del Procedimiento Sancionador.

SEXTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del RDL 781/1986, de 18 de Abril, Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición solicitando la suspensión de la medida cautelar dictada en la Resolución de fecha 23 de junio de 2014, presentado por la mercantil PASTA 21 S.L., mercantil acreditada como titular del establecimiento sito en Plaza Sudáfrica 3 de esta localidad, a la vista del presente informe Jurídico de fecha 19 de marzo de 2015, haciéndose la advertencia expresa de que el levantamiento de la medida cautelar es a los únicos efectos de poderse realizar los trabajos oportunos de cara a la futura obtención de la licencia de utilización, sin la cual en ninguno de los casos se podrá iniciar la actividad bajo apercibimiento, para el caso de hacerlo, de tomar nuevamente una medida cautelar a imponer de precinto del establecimiento si fuera necesario, sin perjuicio de la apertura de procedimiento sancionador que pudiese corresponderle.

SEGUNDO.- Se deberá dar traslado a la Jefatura de la Policía Local, a Don Fernando Trujillano Sánchez Toscano en representación de la mercantil PASTA 21 S.L., con domicilio en Cl. Dr. Fleming 3-9º de Madrid (28036), a Don José Miguel Molina Castillo con domicilio en Cl. Naranja 18- 1º-A de esta localidad, y a Don Otmar Fischer con domicilio en Av de la Estación 23 -7º-4 de Almería, personados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada. No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2015.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, y por unanimidad de

los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE 2015. HORA DE COMIENZO 10:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Interventor de Fondos Acctal., que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés de marzo de 2015, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2015.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejal-Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
-------	--------	----------	-------

05/02/2015	OROPARVANA S.L. B04696225	Fraccionamiento IAE 2014 por importe principal de 2.552,08 euros	9 plazos del 05/03 al 05/11/15
05/02/2015	Don Francisco Javier López Avileo 05677328P	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal de 277,39 euros	3 plazos del 05/03 al 05/05/15
05/02/2015	TALLERES FERTA S.L. B04183901	Fraccionamiento IBI/IVTM 2014 por importe principal de 1.006,90 euros	6 plazos del 05/03 al 05/08/15
06/02/2015	Doña Carmen Gómez Fajardo 27493334P	Fraccionamiento Tasa y Concesión nicho 2014 por importe principal de 1.636,25 euros	9 plazos del 05/03 al 05/11/15
24/02/2015	Don Marcelo Noya Girardi 77160289G	Exención IIVTNU por dación en pago	Estimada
03/03/2015	Doña María Cristina López Rodríguez 45600240A	Fraccionamiento IRUS/IVTM 2013/2014 por importe principal de 368,51 euros	3 plazos del 20/03 al 20/05/15
03/03/2015	Don José Luis Díaz Tejero 30206560Q	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal 858,24	6 plazos del 06/04 al 07/09/15
03/03/2015	Doña María José Rodríguez Escanez 34864784G	Fraccionamiento Escuela Música 2011 a 2014 por importe principal de 983,45 euros	9 plazos del 06/04 al 07/12/15
04/03/2015	Don Gheorghe Dan Grigorean X3867115X	Exención IIVTNU por dación en pago	Estimada
04/03/2015	Don Carlos Lirola Ruiz 51417483V	Exención IVTM por Antigüedad para el vehículo matrícula M4844FS	Concedida
05/03/2015	Don Noureddine Nassib Samir 17483062A	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal de 202,57 euros	3 plazos del 06/04 al 05/06/15
06/03/2015	Don Antonio Mingorance 23734769B	Fraccionamiento Basura/IBI 2013/2014 por importe principal de 1.961,15 euros	9 plazos del 06/04 al 07/12/15
09/03/2015	Don Antonio José Moreno Sánchez 45601022A	Exención IIVTNU por anulación de compraventa	Desestimada
05/03/2015	Don José Antonio Moreno Sánchez 45601022A	Exención IIVTNU por dación en pago	Desestimada
09/03/2015	Don Walter Armando Torres Salvi 77160879L	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal de 569,83 euros	3 plazos del 06/04 al 05/06/15
10/03/2015	Doña Carmen Borbalan Ferrer 27246797P	Exención IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 8771CBK	Denegada
10/03/2014	Don Angel Lozano Fernández 27209785A	Exención IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 6405GZH	Concedida
10/03/2015	Don Alejandro Navarro Cazorla 77704073E	Exención IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 8726HVR	Concedida
11/03/2015	Doña María del Mar Rubio Linares 53713584M	Devolución Basura 2010-2014	Denegada
11/03/2015	Doña Carmen Alarcón Caravaca 75722272Q	Exención IIVTNU por dación en pago	Desestimada



11/03/2015	Don José Juan Fernández Marín 51320637R	Prórroga del plazo de presentación documento de herencia para liquidación IIVTNU	Autorizada
11/03/2015	Doña Soledad Cara Cara 27491632P	Fraccionamiento IBI/Basura 2009-2014 por importe principal de 2.924,90 euros	10 plazos del 06/04/15 al 05/01/16
11/03/2015	Doña Nieves Triviño Cobos 34855867B	Fraccionamiento IBI/Basura 2014 por importe principal de 620,60 euros	6 plazos del 06/04 al 07/09/15
11/03/2015	Don Francisco López López 27196347C	Fraccionamiento IIVTNU 2015 por importe principal de 5.107,16 euros	10 plazos del 06/04/15 al 05/01/16
11/03/2015	Doña Isabel Fortes Camacho 27213773N	Fraccionamiento IIVTNU 2015 por importe principal de 5.107,16 euros	10 plazos del 06/04/15 al 05/01/16
11/03/2015	Doña Trinidad Cara Cara 27199325P	Fraccionamiento IRUS 2010-2014 por importe principal de 2.134,28 euros	9 plazos del 06/04 al 07/12/15
12/03/2015	Doña Olga Potina X5162339N	Exención IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 1291CHB	Concedida
12/03/2015	Don Michael Buzzaccarini Dennis X3079056T	Fraccionamiento IVTM/Vallas 2007-2014 por importe principal de 506,77 euros	6 plazos del 06/04 al 07/09/15
12/03/2015	Doña Isabel Ruiz Páez 26031353E	Fraccionamiento IBI 2012-2014 por importe principal de 460,56 euros	3 plazos del 06/04 al 05/06/15
12/03/2015	Don Jesús González González 24225920C	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal de 670,51 euros	6 plazos del 06/04 al 07/09/15
12/03/2015	Don Jesús Padilla Morales 27535573L	Fraccionamiento IBI 2014 por importe principal de 523,44 euros	3 plazos del 06/04 al 05/06/15
13/03/2015	Doña Antonia María Alonso Medina 75238424L	Exención IIVTNU por dación en pago	Estimada
16/03/2015	Don Juan José Martínez Beltrán 38071905M	Fraccionamiento IBI 2009/2012/2014 por importe principal de 1.229,82 euros	9 plazos del 06/04 al 07/12/15
16/03/2015	GARAJES INDALO S.A. A04030946	Fraccionamiento IBI 2011-2014 por importe principal de 70.945,43 euros	12 plazos del 06/04/15 al 07/03/16

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Rafael López Vargas reitera su solicitud relativa a las subvenciones concedidas a los clubes deportivos en el periodo 2012 a 2014.

El Sr. Presidente le comunica que se le entregará dicha documentación

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 4 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de servicio para la instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, plataformas flotantes, zonas de sombra para personas con movilidad reducida y zona de baño para personas con movilidad reducida en las Playas de Roquetas de Mar, para la Temporada de Baño 2015.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de MARZO de 2015.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 17 de marzo de 2015 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, plataformas flotantes, zonas de sombra y baño para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar; con base en el Informe de justificación de contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados por el Técnico Municipal de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno con fecha 05.03.15.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete euros con catorce céntimos (64.847,14.-€) más IVA, lo que hace un total de setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuatro céntimos (78.465,04.-€). El presupuesto total de licitación es de ciento veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro euros y veintiocho céntimos (129.694,28.-€), más el 21% del IVA, hace un total de veintisiete mil doscientos treinta y cinco euros y ochenta céntimos (27.235,80.-€), lo que hace un total de ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta euros y ocho céntimos (156.930,08.-€). El plazo de ejecución será de un (1) año con posibilidad de prórroga por un (1) año más.

Se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de instalación, mantenimiento integral, retirada, transporte, limpieza y almacenamiento con inventariado de los siguientes elementos: balizamiento de limitación de las zonas de baño, plataformas flotantes, zonas de sombra para personas con movilidad reducida y zona de baño para personas con movilidad reducida en las playas de Roquetas de Mar, para la temporada estival 2015; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se tramitará por procedimiento abierto, conforme a los artículos 138, 150, 151 del TRLCSP según los cuales la adjudicación habrá de recaer en el licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

2º.- La actividad objeto del presente contrato constituye una competencia propia municipal de acuerdo con lo establecido en los arts. 7.1. y 26.1.c) de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación para los dos años de duración asciende a la cantidad de 156.930,08.-€ IVA incluido.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de MARZO de 2015.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 16.03.15, se incoa expediente de contrato de suministro de equipos informáticos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con las prescripciones técnicas elaboradas por el Jefe de Sección de Informática, acompañadas del Informe de necesidad del contrato.

El presupuesto a que asciende el presente contrato es el siguiente: treinta y cinco mil euros (35.000.-€) más IVA 21%, lo que hace un total de cuarenta y dos mil trescientos cincuenta euros (42.350.-€) IVA incluido.

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, elaborado para regir la presente contratación, constando además los preceptivos Informes jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de equipos informáticos (ordenadores personales) para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 42.350.-€; IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Sección de Informática y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de Ordenación y Tratamiento del Espacio Público Intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calle adyacentes, t.m. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de MARZO de 2015.

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 4 de Marzo de 2015, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil DRAGADOS S.A., con C.I.F. nº A-15.139.314, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: tres millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (3.750.378,48.-€) más IVA, lo que hace un total de cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros y noventa y seis céntimos (4.537.957,96.-€) IVA incluido. El presupuesto desglosado por actuaciones será el siguiente:

Proyecto 1: 2.604.914,30.-€ más IVA, 547.032,00.-€
Proyecto 2: 858.241,58.-€ más IVA, 180.230,73.-€
Proyecto 3: 287.222,60.-€ más IVA, 60.316,75.-€

El plazo previsto para la ejecución es de 9,60 meses, es decir, 9 meses y 18 días. En cuanto a las Mejoras propuestas por la citada mercantil, son las siguientes:

Mejora A. Equipamiento del parque, pistas deportivas y skatepark (Capítulos 1 a 6 del Anexo al Pliego). Valorada en 320.662,18.-€ IVA incluido.

Mejora B. Calidad de los materiales. Valorada según los subapartados siguientes:

1. Luminarias (sustitución de las previstas por LED). PEM 89.994,14.-€
 2. Terminación de homigón estampado con moldes. PEM 155.785,33.-€
 3. Mejora del 30% de la sup. de pavimento por árido Triturado en color a elegir. PEM 141.228,13.-€
 4. Instalación de puntos de recarga inteligente de Vehículos eléctricos. PEM 13.839,70.-€
- Total Mejora B. Valorada en 485.025,23.-€ IVA incluido.

Mejora C. Cantidad a disposición del Ayuntamiento para ésta u otras obras.150.000.-€

La Dirección de obra estará compuesta por los siguientes técnicos:

- Miguel Martínez Castillejo y Pau Batalla Soriano, Arquitectos, según contrato de servicio suscrito con fecha 16/01/14.
- Rafael Duet Redón, Arquitecto Técnico, según contrato de servicio suscrito con fecha 11/09/14.

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por los Técnicos Municipales que se designen por el Área de Gestión de la Ciudad (Arquitecto y Arquitecto Técnico).

Dentro de los plazos establecidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado, con fecha 18/03/15, los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso será de 187.518,92.-€. Carta de pago con nº de op. 320150001516 y fecha 18/03/15.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 112.-€. Figura justificante de transferencia de la entidad Bankinter S.A. de fecha 12/03/15.
- En cuanto a la Mejora C, por importe de 150.000.-€, en el escrito aportado hace constar que al no regular el PCAP de forma expresa la forma y plazos para su aplicación, entienden que debería realizarse a través de la ejecución de trabajos que pudieran surgir, preferiblemente en esta obra y que lógicamente deberán ser definidos, cuantificados y ejecutados de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Facultativa a lo largo de la misma. No obstante, en tanto se concretan y ejecutan los citados trabajos, considera la empresa adjudicataria que se puede ir aplicando desde el comienzo de la obra, el abono proporcional de esta Mejora C en cada certificación. De esta forma, queda a la libre disposición del Ayuntamiento, permitiendo así una aplicación flexible de la citada mejora a lo largo de la Obra y asegurando la libre disposición del Ayuntamiento. En cualquier caso, al momento de la formalización del contrato deberá quedar definida la forma y plazos de aplicación de la citada Mejora C.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación a la oferta más ventajosa de la licitación, del contrato de obra denominada: 1. Ordenación y tratamiento del espacio público intermedio para la regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos; 2. Adecuación y mejora de las calles adyacentes al Parque Los Bajos; 3. Integración y modernización del ámbito rodado del Pabellón Municipal y la Plaza de Toros con el espacio público del Parque de Los Bajos, t.m. Roquetas de Mar; a la mercantil DRAGADOS S.A., con C.I.F. nº A-15.139.314. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación de tres millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (3.750.378,48.-€) más IVA, lo que hace un total de cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros y noventa y seis céntimos (4.537.957,96.-€) IVA incluido, con las condiciones de ejecución arriba indicadas.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 4.537.957,96.-€ IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa al inicio de los trámites necesarios para que la sociedad estatal Correos y Telégrafos S.A. continúe prestando los Servicios Postales en las mismas condiciones que figuran en el actual contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Atención ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación de fecha 19 de MARZO de 2015.

"Por la presente tengo a bien comunicar el próximo vencimiento de la vigencia del Convenio de prestación de servicios postales y telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Convenio N° 04000005 que establece en su cláusula 5ª la vigencia del mismo durante los tres primeros meses del año siguiente a su finalización. Convenio que finalizó el 31 de diciembre de 2014.

Manifiestar que la vigencia actual del convenio se aprobó en JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2014, por parte del Ayuntamiento a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Que debido a la necesidad por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de que la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. siga prestando el servicio, se requiere la continuación de vigencia del convenio de servicio, que será, en todo caso, de un año natural.

PROPUESTA

Con objeto de que se sigan prestando los servicios postales y telegráficos por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., se propone a la Junta General que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar los trámites necesarios para que la sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. continúe prestando los Servicios Postales y Telegráficos en las mismas condiciones que figuran en el mencionado contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015."

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la formalización de contratos de personal adscrito al Programa IRIS.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de MARZO de 2015.

"El Director del Programa IRIS ha emitido informe para la instrucción del correspondiente expediente de contratación temporal del mismo personal que viene ejecutando actualmente el Programa IRIS, del siguiente tenor literal:

“Primero.- Con fecha 1 de julio de 2011, se publica en el BOE la Resolución de 22 de junio de 2.011 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, por la que se concede al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una subvención para la ejecución del Programa IRIS: Itinerarios Relacionados con la Inserción Sociolaboral, por importe de 1.169.066,74 €.

Segundo.- Con fecha 11 de julio del 2011, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la proposición relativa a aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobándose la aceptación de la citada subvención, así como el compromiso de habilitación de crédito en concepto de cofinanciación para el periodo plurianual 2.011 a 2.015.

Tercero.- Con fecha 16 de febrero de 2015 se ha recibido comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informando a esta Entidad que el grado de ejecución del Programa es del 95,92%, así como la conveniencia de continuar y avanzar en la ejecución del proyecto y certificar lo máximo posible, evitando de esta forma que se pierda el total de la ayuda programada con las posibles consecuencias que ello puede suponer para futuras actuaciones, teniendo en cuenta que la fecha límite de ejecución y pago con cargo al proyecto es el 30 de septiembre de 2015.

Cuarto.- A fin de poder ejecutar el 100% del presupuesto aprobado, se hace necesaria la contratación de los empleados que lleven a puro y debido efectos la continuación de la ejecución del citado Programa, debiendo realizarse las verificaciones documentales Art. 13 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, el informe anual de ejecución, indicadores de seguimiento anuales, la auditoría anunciada para los próximos meses, el seguimiento de las actuaciones de control financiero sobre certificaciones de gasto remitidas a la Comisión Europea que se va a realizar por parte de la Intervención General del Estado (IGAE) y la liquidación y memoria final (Anexos) del programa.

En este sentido, se considera oportuno la contratación de 1 Técnico, 1 Auxiliar Administrativo y 1 Auxiliar Financiero que han estado prestando servicios en esta Entidad Local de forma interrumpidamente en los Programas Pleamar, Marea Integradora, Pleyades e IRIS y que en su momento fueron seleccionados a través de diversos procedimientos de selección, reuniendo los mismos las condiciones de igualdad, mérito y capacidad de conformidad con la Ley de Contratación Pública.

Quinto.- Además de lo anterior, próximamente se publicará la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2014-2020, Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”, debiendo los citados empleados preparar el nuevo Proyecto y tramitar la documentación necesaria.

Sexto.- Coincidiendo con el inicio del nuevo periodo de intervención 2014-2020 de ayudas europeas, ya se están preparando los borradores de las Convocatorias que hasta la fecha se encuentran en fase de preparación como el Programa SUDOE 2014-2020, Programa INTERREG EUROPE e INTERREG IVC, Programa ENI –CBC 2014-2020, Convocatoria URBACT III, Programa JUST/2014/RDAP/AG/BULL, Programa EUROPA PARA LOS CIUDADANOS, Programa ERASMUS +KA2, Programa HORIZON 2020 y PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO en colaboración con la Cámara de Comercio.

Por cuanto antecede, y considerando las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de ejecutar el 100% del presupuesto aprobado correspondiente al Programa IRIS, así como preparar y ejecutar los Programas que resulten aprobados correspondientes a ayudas del Fondo Social Europeo para el periodo de intervención 2014-2020 publicados hasta la fecha y los que en los sucesivos meses se publiquen, es por lo que se propone a la Delegación de Recursos Humanos la adopción de la siguiente providencia:

Primero.- La prórroga de los contratos de trabajo de los empleados municipales D. J. Pablo Vargas Amador, D. Antonio Ros López y D^a Teresa Frías Martín, desde al día 1 de Abril de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015 en las mismas condiciones salariales a fin de cubrir las actividades descritas, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria anual en el programa al que se encuentran adscritos.

Por cuanto antecede y previa fiscalización del gasto por la intervención de fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-La formalización de los contratos del personal en régimen jurídico laboral de duración determinada para cubrir las actividades del Programa IRIS, conforme a la relación de trabajadores que a continuación se reseñan y que en su momento fueron seleccionados a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo:

TRABAJADOR	OCUPACIÓN-PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
Pablo Vargas Amador	Director Programa	Grupo I	01/04/15	30/09/15
Antonio Ros López	Auxiliar Financiero	Grupo IV	01/04/15	30/03/15
Teresa Frías Martín	Auxiliar Administrativo	Grupo IV	01/04/15	31/09/15

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del calendario laboral especial de la Policía Local 2015.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 20 de MARZO de 2015.

"Con fecha 02 de marzo de 2015, se reunió la mesa de negociación sectorial de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acordando el calendario laboral especial de la policía local para 2015:

Por Resolución de 17/10/2014, de la Dirección General de Empleo se publicó la relación de fiestas laborales para el año 2015:

- 1 de enero (jueves): Fiesta Nacional.- Año Nuevo
- 6 de enero (martes): Fiesta Nacional.- Epifanía del Señor
- 28 de febrero (sábado): Fiesta Autonómica.- Día de Andalucía
- 2 de abril (jueves): Fiesta Nacional.- Jueves Santo
- 3 de abril (viernes): Fiesta Nacional.- Viernes Santo
- 1 de mayo (viernes): Fiesta Nacional.- Fiesta del Trabajo
- 27 de julio (lunes): Fiesta Local.- Lunes siguiente al día de Santa Ana
- 15 de agosto (sábado): Fiesta Nacional.- Asunción de la Virgen
- 7 de octubre (miércoles): Fiesta Local.- La Virgen del Rosario

- 12 de octubre (lunes): Fiesta Nacional.- Fiesta Nacional de España
- 2 de noviembre (lunes): Fiesta Nacional.- Lunes siguiente a todos los Santos
- 7 de diciembre (lunes): Fiesta Nacional.- Lunes siguiente a la Constitución Española
- 8 de diciembre (martes). Fiesta Nacional.- La Inmaculada Concepción
- 24 de diciembre (jueves): Permiso por Legislación Estado
- 25 de diciembre (viernes): Fiesta Nacional.- Natividad del Señor
- 31 de diciembre (jueves): Permiso por Legislación Estado

COMPUTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2015

De los 365 días naturales del año 2015:

- 148 días no trabajados que se desglosan de la siguiente forma:
- 22 días de vacaciones
- 6 días de libre disposición
- 14 días festivos
- 104 de Fines de semana $52 \times 2 = 104$ días
- 24 y 31 de diciembre (2 días)

Por tanto el cálculo de la jornada anual será :

- 365 días- 148 días no trabajados = 217 días x 8 horas = 1.736 HORAS ANUALES

El calendario laboral se extenderá desde el 7 de enero de 2015 al 6 de enero de 2016.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 47 del E.B.E.P. y el artículo 12 del Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar el calendario laboral especial de la Policía Local para el ejercicio 2015".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra: Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de MARZO de 2015.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 10.03.15 se incoa expediente para la contratación de la obra denominada Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo; con base en el Informe de justificación e idoneidad de celebración de contrato de obra, en el que pone de manifiesto los motivos que justifican la celebración de dicho contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.

Según contrato administrativo de servicio de fecha 1 de septiembre de 2014, para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, se ha redactado el Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, por los Arquitectos Francisco Martínez

Manso y Rafael Soler Márquez. Tiene por objeto el citado proyecto la recuperación de un edificio cerrado en 2010, cuya actividad se trasladó provisionalmente a otro edificio. Para conseguirlo se hacen necesarias intervenciones tanto en el edificio existente como en el entorno urbano próximo, que permitan un uso y aspecto renovados, ampliándose la actividad tradicional con otras nuevas relacionadas con la gastronomía.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de dos millones ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve euros y diez céntimos (2.086.939,10.-€) más IVA, lo que hace un total de dos millones quinientos veinticinco mil ciento noventa y seis euros y cuarenta y un céntimos (2.525.196,41.-€) IVA incluido.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo. Así mismo, la clasificación exigida al contratista es: Grupo C-Subgrupos, todos - Categoría F).

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra, elaborado para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnico, jurídico y Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, redactado por los Arquitectos Francisco Martínez Manso y Rafael Soler Márquez; y que cuenta con el informe favorable de los Técnicos municipales.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de obra consistente en la Rehabilitación, Reforma y Adaptación del Antiguo Mercado de Abastos de Roquetas de Mar y de su entorno próximo, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación (tramitación ordinaria), regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Con carácter previo a la licitación se deberá aportar por el equipo redactor un proyecto refundido del Proyecto Básico y de Ejecución, con arreglo a lo informado por el Arquitecto municipal con fecha 13.03.15. Igualmente, se deberá aportar un Anteproyecto o Memoria valorada de la Mejora nº 1 que se establece en el apartado l) 2 del PCAP, que se incorporará como anexo al Proyecto.

4º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.

5º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 2.525.196,41.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto. Así mismo, el reajuste de honorarios derivado de la presente aprobación requerirá la correspondiente verificación por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

6º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento de Familias con Menores.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 19 de MARZO de 2015.

"En relación al Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Dirección General de infancia y Familia y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores y dado que se aproxima la fecha de finalización de su vigencia el día 30 de junio de 2015 sin que se tenga constancia de haberse producido denuncia del mismo, en virtud de lo establecido en la Estipulación Novena.

Esta Delegación propone la renovación de dicho Convenio mediante la firma de la cláusula adicional primera por la que se prorroga Convenio de colaboración. La prórroga propuesta tendrá una vigencia de seis meses en el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

La Consejería Para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene previsto financiar la prórroga del Convenio con la cantidad de 60.758 € (sesenta mil setecientos cincuenta y ocho euros).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Prórroga del Convenio de Colaboración del Programa de Tratamiento a Familias con Menores para el periodo especificado.

2.- Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la cantidad de 60.758 € (sesenta mil setecientos cincuenta y ocho euros).

3.- Adoptar el compromiso de cofinanciar el programa por importe de 300 € (trescientos euros).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la renovación del Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Servicios a los Ciudadanos de fecha 19 de MARZO de 2015.

"En relación al Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para apoyo en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras.

Constituye el objeto de dicho Convenio, la colaboración de una parte, para la ejecución de las medidas previstas en el art. 7.1 LORPM; las prestaciones en Beneficio de la Comunidad, que sean impuestas a menores infractores e infractoras vecinos o residentes en el municipio de Roquetas de Mar, la realización de tareas socioeducativas, así como la asistencia para la realización de Actividades Reparadoras a favor de la sociedad.

Próxima a finalizar la vigencia de dicho Convenio, se hace necesaria la renovación del mismo.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente por un periodo de un año completo.

La ejecución de dicho Convenio no conlleva gasto alguno para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ni se encuentra en ningún supuesto de delegación de funciones, ya que se trata de una mera colaboración con la Delegación del Gobierno en Almería.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

La firma de la renovación del Convenio referenciado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la concesión de subvención a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 13 de MARZO de 2015.

"Don Antonio Torres Torres, provisto del NIF número 27.226.533-F, y en representación de la Agrupación Deportiva Parador Roquetas, con C.I.F. nº G-04150124, presenta solicitud en el Registro Municipal con número de Asiento 2211 de fecha 29.01.2015, consistente en la petición de una subvención destinada a atender gastos de funcionamiento del Club derivados de la actividad deportiva que desarrolla la Entidad durante la Temporada 2014/2015, tales como material deportivo, desplazamientos, arbitrajes y todos aquellos derivados de las distintas categorías que conforman dicha Entidad.

Este Club viene realizando su colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante el desarrollo de su actividad desde muchos años atrás, llegando dicha colaboración hasta la actualidad. Además de reunir los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal Reguladora, la concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las actividades objeto de subvención.

Examinada la petición se comprueba que la misma se ajusta a lo regulado por las Bases en su apartado 10, así como de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende, por lo que la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad con lo dispuesto en los



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, 56 del RD 500/1990, 10.3 de la Ordenanza referenciada y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, propone la adopción del acuerdo correspondiente a la siguiente propuesta, previo informe de la Intervención municipal:

Primero: Otorgar a la Agrupación Deportiva Parador Roquetas, provisto del NIF número G-04150124, una subvención por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.48908, destinada a atender dichos gastos de funcionamiento del Club de la Temporada Deportiva 2014/2015.

Segundo.- La subvención de referencia deberá ser justificada, según modelos establecidos a tal efecto; la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, tal y como se encuentra determinado en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 53 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez